

Fecha: 01-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Mercado Orellana Manuel René**

Pág.: 283
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2663745

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE HUASCO

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Paula Elisa Álvarez Rojas, abogada, en representación de don MANUEL RENÉ MERCADO ORELLANA, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes consistente en 0,40 acciones de aguas de la Comunidad de Aguas Canal San José, afluente del río Huasco, que son utilizadas para el riego agrícola de la Hacienda Atacama, equivalentes a 0,40 litros por segundo, siendo estos derechos de aguas superficiales, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo y corrientes, aguas que son conducidas por el Canal San José, que proceden del cauce natural denominado Río Huasco, de la hoya hidrográfica del río Huasco, con bocatoma situada en el cuarto tramo del Río Huasco, comuna de Freirina, Provincia de Huasco, Región de Atacama. Las aguas se captan gravitacionalmente desde un punto ubicado en las coordenadas UTM Norte 6.841.475,53 metros, Este 317.257,86 metros, Datum WGS 84, Huso 19.



CVE 2663745

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl